

de añadir el importe de dieciséis mil seiscientos treinta y seis con treinta y dos céntimos de euros (16.636,32 €), correspondiente al 16% IVA, lo que supone un total de ciento veinte mil seiscientos trece con treinta y dos céntimos de euros (120.613,32 €).

5. Adjudicación: 16 de marzo de 2009.

6. Adjudicataria: Gerencia de Medios, S.A.

Nacionalidad: Española.

8. Importe adjudicación: Ciento tres mil novecientos setenta y siete euros (103.977,00 €), al que habrá de añadir el importe de dieciséis mil seiscientos treinta y seis con treinta y dos céntimos de euros (16.636,32 €), correspondiente al 16% IVA, lo que supone un total de ciento veinte mil seiscientos trece con treinta y dos céntimos de euros (120.613,32 €).

Sevilla, 16 de marzo de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 27 de abril de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo

MUNICIPIO	MATRÍCULA	CUENTA	DIRECCIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PINOS PUENTE	GR-0909	218	URB. LAS FLORES, BLQ.14, 2º. B	MANUEL	GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
PINOS PUENTE	GR-0909	13	URB. LAS FLORES, BLQ. 1, 3º. C	SEBASTIAN	MUÑOZ HEREDIA
PINOS PUENTE	GR-0974	43	URB. MADRE ELVIRA, N° 43	MANUEL	PRIETO HEREDIA
MOTRIL	GR-0937	161	C/ APOLO, BLQ. 3, 3º A	MANUEL	ABARCA BOLAÑOS
MOTRIL	GR-0937	193	C/ URANO, BLQ. 3, 2º B	JOSÉ ANTONIO	RODRÍGUEZ CORTES
MOTRIL	GR-0937	246	PLZA. VENUS, N° 1,1º B	JOSÉ	PÉREZ TERRÓN
MOTRIL	GR-0937	196	C/ URANO, BLQ. 196	DULCE	CORTES HEREDIA

Granada, 27 de abril de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 1 de abril de 2003), la Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 21 de abril de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución de fecha 1 de abril de 2009, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Oficina de Gestión del Par-

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón, núm. 72, 1.ª planta, 18005 Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

que Público de Viviendas, sita en Avda. República Argentina ,núm. 25, plta 7.ª, 41011, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio: Lora del Río.

Matricula: SE-0981.

Cuenta: 14.

Dirección: Valdepeña, núm. 1, 1.º B.

Nombre: Félix.

Apellidos: Galván Santamaría.

Municipio: Lora del Río.

Matricula: SE-0968.

Cuenta: 60.

Dirección: Rioja, núm. 2, 1.º A.

Nombre: José.

Apellidos: Martín Molina.

Sevilla, 21 de abril de 2009.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.